



UGT INFORMA ATES Y TEILS

Por indicación del Director General de la Función Pública se nos convoca a la reunión de la Comisión Negociadora prevista en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 50 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El punto importante a tratar en la misma será la modificación sustancial de las condiciones de trabajo para las **categorías de auxiliar técnico/a educativo/a y técnico/a especialista en interpretación de lengua de signos**.

Desde **UGT** valoramos de una forma positiva esta mesa de negociación y lamentamos no haberla tenido mucho antes, después de más de 10 años reclamando y exigiendo acabar con la precariedad de estos colectivos y equipararlos al resto de categorías profesionales.

La Administración nos plantea pasar los contratos de ATES y TEILS de 10 a 12 meses, implantando esta medida de forma inmediata, es decir, para el curso 2023-24, así como establecer las condiciones para la zonificación, que se negociará en Mesa Técnica. Esta modificación sustancial de condiciones de trabajo se aplicaría siempre y cuando obtengan el respaldo del posicionamiento favorable de la mayoría por parte de las Organizaciones Sindicales (art 41 ET), si este no fuera el caso, no se podría aplicar la modificación lo que conllevaría mantener a estos colectivos en la precariedad laboral actual.

Desde **UGT** estamos a favor de esta modificación, pero no estamos de acuerdo con dejar fuera del mismo a los/as trabajadores/as de cocinas, así como tampoco con la ambigüedad con la que se ha planteado la zonificación, no nos detallan en qué términos se aplicaría. Es por ello que pedimos un calendario para implantar medidas como la zonificación, un catálogo de funciones definidas y actualizadas, las 35 horas y por supuesto la inclusión de todos los colectivos.

Instamos a la Administración a que determine las condiciones en las que se ejecute la zonificación y que quede bien plasmado en el IX Convenio Colectivo. Pedimos que nos aclaren en qué condiciones los ATES van a poder disfrutar de los días de asuntos propios, ya que la idea de la Administración es que los disfruten obligatoriamente en julio, **UGT** entiende que debería ser “preferentemente” y así pedimos que quede plasmado en el acuerdo. Aprovechamos para recordarles que existen bolsas de trabajo y no es necesaria esta condición.

UGT solicita el compromiso real por parte de los responsables de Función Pública y de la Consejería de Educación para establecer un calendario real de negociación en el que se dé una solución al personal de cocina. El Director General de RRHH y Planificación Educativa se ha comprometido a convocar una Mesa Técnica antes del 1 de septiembre de este año y buscar soluciones para este colectivo en el que se tratará de aplicar la misma modificación y pasarlo a 12 meses. Por otro lado, también logramos el compromiso de tratar el tema de zonificación.

UGT vota a favor de esta propuesta, acabando con la precariedad laboral de estos colectivos, lo que supone que 596 plazas en la categoría de ATE y 18 plazas de TEILS dejen de ser fijos discontinuos a partir del próximo curso, además de que todos los nuevos contratos serán a 12 meses.

Con este acuerdo, además iniciamos una línea de negociación en la que seguiremos reivindicando entre otras, que los contratos pasen a 35 horas.

Gracias a la conformidad de **UGT** y CCOO se ha conseguido este logro histórico para estas categorías. El resto de la parte social se ha abstenido, no facilitando el acuerdo y dejando a estos colectivos en la situación de partida.

Seguiremos informando...